

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **5 de agosto de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 648/19.- SERVICIOS SOCIALES.- 26. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PLATERNA DEL NARANJO, PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES DE LA BARRIADA DEL NARANJO 2018/2019".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 13.000 € a la Asociación Plataforma Pro-Centro de día para la Tercera Edad del Naranjo PLATERNA, con CIF G-14408314, para financiar parcialmente los gastos de alquiler, suministros y mantenimiento del Proyecto "Mantenimiento de las instalaciones y apoyo a la realización de actividades ocupacionales y de ocio para las personas mayores de la Barriada del Naranjo, 2018/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E18 2312 48910 0 del vigente presupuesto municipal.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá desarrollar las actividades proyectadas contenidas en el documento que acompaña a la solicitud, debiendo presentar, en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades subvencionadas -fecha límite 31 de diciembre de 2019- Memoria económica justificativa del empleo dados a los fondos, mediante relación clasificada de ingresos y gastos, así como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico mercantil que acredite el gasto contraído y su pago.-

Código Seguro de verificación:4LDiN7oaMJU14g8wofGcBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio	FECHA	14/08/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



TERCERO.- La Asociación Plataforma Pro-centro de día para la Tercera Edad del Naranjo PLATERNA deberá, además, dar publicidad adecuada a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la financiación del proyecto en toda publicidad que se difunda y cualquiera que sea el soporte que se utilice, mediante la inclusión del logotipo y anagrama de identidad corporativa de este Ayuntamiento, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, y de Mercados y Comercio, Salud y Consumo, por sustitución de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de Igualdad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE MERCADOS
Y COMERCIO, Y DE SALUD Y CONSUMO
(P.S. Dto. 6059 de 23 de julio de 2019)

2 de 2

Código Seguro de verificación:4LDiN7oaMJU14g8wofGcBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Alvarez Salcedo - Concejale-delegado de Gestión, Mercados y Comercio Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	14/08/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 4LDiN7oaMJU14g8wofGcBQ==	PÁGINA	2/2
 4LDiN7oaMJU14g8wofGcBQ==			